

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 201 de 10 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0003569

Señor(a)
LIMOSS (DONGGUAN) CO., LTD.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **CABLE CONECTOR Y SISTEMA TRANSMISOR**
NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/CN2018/089811
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 4 de junio de 2018
PRIORIDAD(ES): CN (REPUBLICA POPULAR DE CHINA), 201720653972.X del 06 junio de 2017.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 9 del radicado N° NC2019/0003569 del 10 de abril de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un dispositivo de transmisión eléctrica de los circuitos eléctricos convencionales para actuadores donde la confusión y el desorden en el campo puede resultar en errores durante el ensamblaje y el mantenimiento.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un cable conector, el cual comprende un cable principal, una pluralidad de cables de sub-ramificaciones y una pluralidad de miembros protectores, en donde el cable principal está dispuesto con un primer terminal en un extremo, y un extremo de cada uno de los cables de las sub-ramificaciones está conectado con al cable principal, respectivamente; el otro extremo del cable principal y el otro extremo de cada uno de los cables de las sub-ramificaciones están respectivamente dispuestos con una segunda terminal que tiene una interfaz de enchufe, y cada miembro protector respectivamente encierra cada junta entre cada cable de sub-ramificación y el cable principal y está dispuesto de manera fija en la junta (Descripción Párr. 0004).

2. No se consideran modelos de utilidad (Art. 82 Decisión 486)

Las reivindicaciones 8-9, que se refieren a “*Un sistema de transmisión (...)*”, no pueden ser protegidas por la modalidad de modelo de utilidad, toda vez que hacen referencia a sistemas.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 6 de junio de 2017, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 201 de 10 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0003569

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	CN 204696406	“Free wiring board in formula modularization space tied in a bundle”	7/octubre/2015

El documento D1¹ divulga una placa de cableado eléctrico, concretamente a una placa de cableado que puede extenderse. Una placa de cableado libre en el espacio de modularización de fórmula atado en un paquete, incluye a través del módulo de enchufe de alimentación total, el módulo de tiempo separado que se conecta gradualmente y sella la tapa y constituye, el módulo de enchufe de alimentación total comprende el enchufe de alimentación total, la línea de alimentación y el módulo zócalo que se conecta gradualmente, el módulo de tiempo separado comprende una pluralidad de interconexiones de módulo de tiempo subdividido, cada módulo de tiempo subdividido incluye un hilo y una pluralidad de líneas derivadas de estar conectado con el hilo, no está conectado con la alimentación de derivación zócalo para dividir equitativamente en cada línea de derivación, el primer módulo de tiempo sub-separado que une el zócalo del módulo, la tapa está sellada en la conexión del módulo de tiempo separado en el último asiento. El modelo de utilidad revela una estructura simple, a través del módulo de tiempo subdividido, se da cuenta de que cada toma de corriente dividida puede estar en la actividad libre de espacio para resolver la placa de cableado tradicional y no puede usar una pluralidad de enchufes simultáneamente debido a un enchufe de gran tamaño, cuando se usa, solo necesita conectar una pluralidad de módulos de tiempo subdivididos a gran escala (Resumen).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Un cable conector que comprende un cable principal (...)*” (Radicado N° NC2019/0003569 del 10 de abril de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

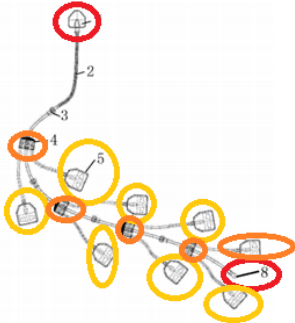
Características esenciales	D1
Un cable conector que comprende un cable principal.	Un grupo formado por un espacio de panel de conexión modular, que comprende un módulo de enchufe de alimentación principal conectado secuencialmente, un módulo de distribución y la tapa de sellado (8) que consiste en el enchufe de red del módulo de enchufe de red (1) conectado en la línea de suministro de secuencia (2) y una composición de conector modular (3); en donde: dicho módulo de empalme consiste en varios submódulos conectados entre sí a la composición de empalme; cada módulo de sub-empalme comprende una línea principal (9) y una línea principal (9) una pluralidad de líneas derivadas (10) conectadas a; cada línea de derivación (10) está conectada, respectivamente, a la toma de corriente vigilada (5); primer submódulo conectado al divisor de conectores modulares (3), sublínea de cierre final conectada a la tapa del módulo (8) (Reiv. 1)
Una pluralidad de cables de sub ramificaciones y una pluralidad de miembros protectores.	

¹<https://patentimages.storage.googleapis.com/8c/cd/eb/980a91af6ffe08/CN204696406U.pdf>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 201 de 10 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0003569

En donde el cable principal está dispuesto con una primera terminal en un extremo, y un extremo de cada uno de los cables de las sub-ramificaciones está conectado al cable principal, respectivamente.	La figura 1 es una vista esquemática de un espacio modular novedoso de configuración que consiste en un panel de conexión de tipo clúster de la presente invención (Párr. 0011).
El otro extremo del cable principal y el otro extremo de los cables de las sub ramificaciones están respectivamente dispuestos con una segunda terminal que tiene una interfaz de enchufe.	
Y cada miembro protector respectivamente encierra una junta entre cada uno de los cables de las subramificaciones y el cable principal y está dispuesto de manera fija en la junta.	En la figura 1 se muestra que cable principal está dispuesto con una primera terminal en un extremo (rojo), y un extremo de cada uno de los cables de las sub-ramificaciones está conectado al cable principal, respectivamente, extremo del cable principal y el otro extremo de los cables de las sub ramificaciones están respectivamente dispuestos con una segunda terminal que tiene una interfaz de enchufe (naranja) y cada miembro protector respectivamente encierra una junta entre cada uno de los cables de las subramificaciones y el cable principal y está dispuesto de manera fija en la junta (Amarillo).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del cable de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: La presente invención se refiere a una regleta de alimentación eléctrica, particularmente al panel de conexión A extensible (Párr. 0001). una placa de cableado eléctrico, concretamente a una placa de cableado que puede extenderse. Una placa de cableado libre en el espacio de modularización de fórmula atado en un paquete, incluye a través del módulo de enchufe de alimentación total, el módulo de tiempo separado que se conecta gradualmente y sella la tapa y constituye, el módulo de enchufe de alimentación total comprende el enchufe de alimentación total, la línea de alimentación y el módulo zócalo que se conecta gradualmente, el módulo de tiempo separado comprende una pluralidad de interconexiones de módulo de tiempo subdividido, cada módulo de tiempo subdividido incluye un hilo y una pluralidad de líneas derivadas de estar conectado con el hilo, no está conectado con la alimentación de derivación zócalo para dividir equitativamente en cada línea de derivación, el primer módulo de tiempo sub-separado que une el zócalo del módulo, la tapa está sellada en la conexión del módulo de tiempo separado en el último asiento. El modelo de utilidad revela una estructura simple, a través del módulo de tiempo subdividido, se da cuenta de que cada toma de corriente dividida puede estar en la actividad libre de espacio para resolver la placa de cableado tradicional y no puede usar una pluralidad de enchufes simultáneamente debido a un enchufe de gran tamaño, cuando se usa, solo necesita conectar una pluralidad de módulos de tiempo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 201 de 10 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0003569

subdivididos a gran escala (Resumen).

- Reivindicación 3: la figura 2 es un diagrama estructural de la sublínea de la placa del módulo de línea, un nuevo tipo de utilidad de espacio libre de enchufe modular del clúster. La línea naranja nos muestra la simetría del enchufe (Párr. 0012).

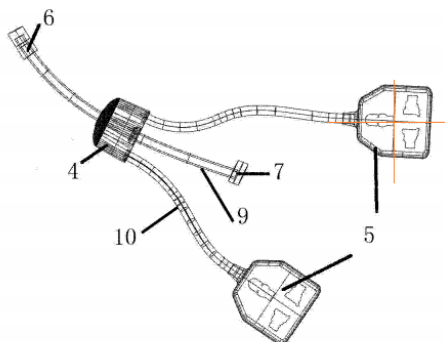


图 2

- Reivindicación 4: La figura 3 es una estructura esquemática de la placa divisoria, una novedad de un tipo de enchufe de alambre modular, sin cables incluido en la presente invención (Párr. 0013).

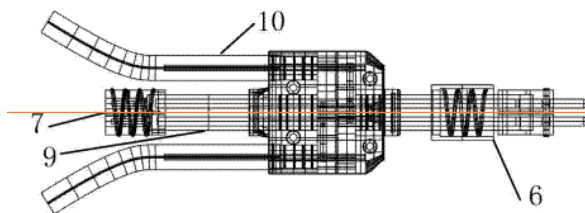


图 3

Las reivindicaciones dependientes 2 a 4 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

5. Conclusión con respecto a novedad

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	CN 204696406	1 a 4	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo

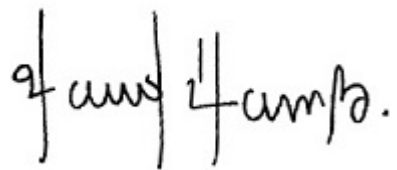
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 201 de 10 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0003569

capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 201 de 10 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0003569

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0003569		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/CN2018/089811		4 de junio de 2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
06/06/2017				X					
Solicitante									
LIMOSS (DONGGUAN) CO., LTD.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 82	8 y 9	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 7
Palabras clave utilizadas	Wire, switch, plug, energy, current, board plug-play, core, main.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: H01R 27/00, H01R 31/06

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	14157557	21/07/2014	-	-	A
WO	CN 204696406	07/10/2015	1 a 4	Todo el documento	X
Patbase	US 2009088010	02/04/2009	-	-	A
	CN 206820214	29/12/2017	-	-	P
	CN206195047.U	24/05/2017	-	-	A
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
(2) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la					

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 201 de 10 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0003569

fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (22/08/2019)	
Examinador: JUAN SEBASTIAN RONCANCIO AREVALO	